

Expediente: 13824/09

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ ARAYA ROSA GENOVEVA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

90000000000 - ARAYA, ROSA GENOVEVA-DEMANDADO

20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13824/09



H106018556180

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ ARAYA ROSA GENOVEVA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 13824/09.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/06/2025 presentado por el letrado Julio Roberto Gramajo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562200001433016, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$8.005,91** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JULIO ROBERTO GRAMAJO - M.P. n° 4203**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20175262858, Cta. n° 461503684712301, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200001433016, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$7.365,44** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (**\$8.005,91** por honorarios menos **\$640,47** de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santiago del Estero de titularidad del letrado **ÁNGEL RICARDO NAVARRO - M.P. n° 4355**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20170409133, CBU: 3210270350000000116513, C/A n° 11651, condición ante el IVA: **monotributista**.

4) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562200001433016**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$1.441,06**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (**\$800,59** por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y **\$640,47** por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

5) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 13824/09

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS DR. GRAMAJO

Honorarios por cobrar \$15.087,80

Monto depositado \$8.806,50

10% \$800,59

8% \$640,47

Honorarios bruto \$8.005,91

Saldo de honorarios pendientes a cobrar \$7.081,89

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS DR. NAVARRO

Honorarios por cobrar \$10.437,84

Monto depositado \$8.806,50

Honorarios (bruto) \$8.005,91

10% \$800,59

8% \$640,47

Transferencia caja \$1.441,06

Total orden de pago \$7.365,44

Saldo de honorarios a cobrar \$2.431,93

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.